

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR PARA EL AÑO 2014 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CANTABRIA

Ref. TSA0051452

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de los contratos derivados de la presente licitación será el alquiler de maquinaria autopropulsada con conductor para el año 2014 en el ámbito territorial de Cantabria según las condiciones que se establecen en el presente pliego.

Obligaciones del alquilador

De carácter general.

- El ofertante debe ser el titular en pleno dominio de la maquinaria.
- Los operadores deberán estar contratados conforme a la legislación laboral y la empresa deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.
- El ofertante se compromete a cumplir las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de Medio Ambiente e Impacto Ambiental.
- La maquinaria ofertada cumplirá todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable y en particular dispondrá de las autorizaciones requeridas por la legislación para su alquiler.
- No se permite la subcontratación de los trabajos.

Seguros

- El ofertante deberá tener suscrita póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General de las actividades que realice.
- El ofertante tendrá suscrito seguro de Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 300.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €.

- El ofertante tendrá suscrito seguro de Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 300.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €.
- El ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad Civil).

3. PRESUPUESTO Y OFERTA ECONÓMICA

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado a los arrendamientos realmente solicitados por TRAGSA durante el año 2014.

Se ofertarán PRECIOS POR HORA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA O VEHÍCULO SIN I.V.A.

El precio ofertado incluye el coste del operario.

Los implementos que puedan estar asociados a la máquina/vehículo figurarán con su precio individualizado (por ejemplo: martillo hidráulico, desbrozadora, traílla).

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Instrucciones para cumplimentar y presentar la oferta

Las ofertas se tienen que preparar de la siguiente forma:

- A) Utilizando el impreso "OFERTA DE ALQUILER DE MAQUINARIA FORMULADA A TRAGSA" que se adjunta en el ANEJO I. Es obligatorio el rellenar un impreso para cada máquina o vehículo que se oferte, especificando el precio horario de la maquinaria con cada uno de los implementos que puedan estar asociados a ella. Esta documentación deberá presentarse en formato papel, debidamente firmada y sellada. Es**

importante cumplimentar correctamente todos los campos y especificar la potencia de la máquina en caballos de vapor (CV). Se recomienda adjuntar también en formato papel la ficha técnica de la máquina que acredite dicha potencia.

B) Es obligatorio el presentar el ANEJO II ("Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras") debidamente cumplimentado, con firma y sello original. Esta documentación deberá presentarse en papel.

NO SE ADMITIRÁN LAS OFERTAS PRESENTADAS EN IMPRESOS QUE NO VENGAN CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADOS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

*NOTA: Después de la apertura de las ofertas y previamente a la formalización de cada contrato de alquiler, el adjudicatario deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, deberán de entregarse **antes de la firma del contrato** a TRAGSA con carácter indispensable. Toda esta relación de documentos está definida en el punto 6 del presente pliego.

Los impresos deberán cumplimentarse en su totalidad (ámbito territorial, datos del arrendador, datos de la máquina o vehículo, precio ofertado, observaciones si las hubiese), debidamente firmados. También se presentarán sellados, cuando la empresa disponga de sello.

Para evitar errores de interpretación, en el dato TIPO DE MÁQUINA se pondrá alguna de las denominaciones siguientes:

RETROEXCAVADORA ORUGAS	TRACTOR RUEDAS
RETROEXCAVADORA RUEDAS	MOTOTRAILLA
TRACTOR ORUGAS O BULLDOZER	PALA CARGADORA ORUGAS
PALA CARGADORA RUEDAS	CAMIÓN OBRA VOLQUETE
RETROCARGADORA	CAMIÓN OBRA PLUMA
HORMIGONERA AUTOPROPULSADA	CAMIÓN DUMPER
MINICARGADORA	CAMIÓN "BAÑERA"
MOTONIVELADORA	CAMIÓN "TRACTOR"
COMPACTADOR VIBRO RODILLO LISO	CAMIÓN AUTOHORMIGONERA
COMPACTADOR "PATA CABRA"	CAMIÓN BOMBA HORMIGÓN
COMPACTADOR VIBRO TAMDEN	CAMIÓN CISTERNA AGUA
RODILLO LISO	CAMIÓN CISTERNA ASFÁLTICA
COMPACTADOR NEUMÁTICOS	EXTENDEDORA ASFÁLTICA
SKIDER	GRÚA AUTOPROPULSADA
AUTOCARGADORA FORESTAL	(OTROS TIPOS DE MÁQUINA:
PONER EL	NOMBRE MÁS USAL)

En el dato EQUIPAMIENTO se indicará el que tenga cada máquina o vehículo. Por ejemplo, en el caso de una cisterna de agua, su capacidad en litros; para un camión, la capacidad de carga en m³ o en Tm.

En el apartado PRECIO OFERTADO se pondrá el precio de la máquina o vehículo con su equipamiento básico, y con operario. Los implementos que estén asociados a la máquina o vehículo principal figurarán con precio aparte, individualizado. (entendiendo como implementos: martillos hidráulicos, desbrozadoras, traíllas, arados, gradas de discos, cisternas, etc.)

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, indicando fuera del sobre el remitente (razón social y CIF) y la referencia que figura en el encabezamiento (TSA0051452), y con anterioridad a las 14:00 horas del día **25 de noviembre de 2013**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en Avda. de Los Castros, nº 55 bloque B-Bajo, 39005 Santander (Cantabria) en horario de 08:00 a 18:00 de lunes a jueves, y los viernes, de 08:00 a 14:00.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el **día 26 de noviembre de 2013, a las 8:00 horas**, en la dirección de las oficinas de TRAGSA anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Del conjunto de ofertas recibidas, serán seleccionadas aquéllas que cumplan las condiciones especificadas en la presente convocatoria y que se consideran aptas para ser contratadas. Las ofertas admitidas pasarán a formar parte de la base de datos de maquinaria en esta Delegación de Cantabria para el año 2014 una vez aceptadas por la Unidad de Contratación.

A partir de la base de datos constituida, la adjudicación de contratos concretos se realizará atendiendo a los siguientes criterios: precio, disponibilidad y proximidad del domicilio de la empresa al lugar de trabajo.

Previo a la formalización de cada contrato correspondiente a cada máquina o vehículo, el precio horario podrá ser objeto de negociación a la baja entre Tragsa y la empresa arrendadora en función de las siguientes circunstancias: proximidad del domicilio de la empresa al lugar de trabajo, duración prevista de los trabajos y repercusión o no del coste del transporte de la maquinaria hasta el tajo.

De cada adjudicación se confeccionará el correspondiente contrato de arrendamiento.

Para poder contratar con TRAGSA el alquiler de una máquina o vehículo durante el año, será imprescindible haber enviado el mencionado impreso y haber sido seleccionado por el Organo de Contratación.

TRAGSA solicitará al arrendador que con carácter previo al comienzo de los trabajos, acredite documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente petición de oferta.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente, en el plazo de cuatro días, la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- C.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de constitución de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta..

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante una declaración responsable (Anejo II) que cumple con lo establecido en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...)

B) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MAQUINARIA:

- Seguro de circulación obligatorio.
- Permiso de circulación (si tiene matrícula).
- Acreditación de la propiedad (si no tiene matrícula).
- Tarjeta de transporte (en camiones).
- Tarjeta de inspección técnica (estarán exentos de pasar la ITV aquellos vehículos en los que figure expresamente en la parte delantera de la tarjeta ITV que su velocidad es < 25km/h).
- Autocertificado de mantenimiento (indicando fecha revisión componentes de seguridad).
- Certificado CE (máquinas posteriores al año 95) o Adecuación al R.D. 1215 (anteriores al año 95).
- Certificado ROPS y FOPS
- Ficha técnica del vehículo.

C) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A MEDIOAMBIENTE

Presentar la documentación de que se disponga de entre la enumerada a continuación con la finalidad de evidenciar que el adjudicatario gestiona bien los residuos que genera (peligrosos y no peligrosos) y tiene un correcto comportamiento medioambiental.

- Certificación en vigor de Sistema de Gestión Ambiental (según la norma UNE-EN ISO 14001:2004 o EMAS)
- Inscripción como productor o pequeño productor de residuos peligrosos.
- Evidencia documental de que tienen contrato vigente con gestor autorizado de residuos y/o existencia de documentos de aceptación de residuos *actualizados* por gestor autorizado.
- Evidencia documental de que realizan las labores de mantenimiento de la maquinaria y vehículos en taller autorizado.
- Cualquier otro documento que evidencie la correcta gestión de los residuos generados.

D) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- a) Justificación de encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, que debería incluir a todos los trabajadores que vayan a trabajar en las actuaciones contempladas por el contrato (TC1 y TC2).
- b) Póliza de Responsabilidad Civil, que incluya la Responsabilidad Patronal sobre los trabajadores empleados (importe mínimo de 300.506,05 euros por accidente) y Seguro de Accidentes. Se aportará el justificante de pago.
- c) Seguros de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.
- d) Designación de un Responsable de Seguridad y Salud de la empresa colaboradora ante TRAGSA.
- e) Descripción de la organización en materia preventiva de la empresa colaboradora (Servicio de Prevención propio o externo, trabajador designado, etc.) a través de un documento firmado por el colaborador.
- f) Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
- g) Respecto a los trabajadores :
 - a. Relación de personal que va a realizar los trabajos (Nombre, DNI y Categoría)
 - b. Justificación de la **información** recibida por los trabajadores sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular. Se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, y deberá estar firmado por el propio trabajador.

- c. Justificación de la **formación** impartida a los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Esta formación debe ser específica para cada puesto de trabajo. El justificante es un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, debe contener el temario recibido y estará firmado por el propio trabajador y por la persona encargada de impartir dicha formación por parte de la empresa.
 - d. Además, se aportará la justificación de la formación obligatoria exigida en cada Convenio Colectivo.
 - e. Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.
 - f. Certificado individualizado de entrega de EPI'S necesarios para los trabajos a realizar.
- h) Respecto a maquinaria y vehículos:
- Autorización individualizada para el uso de maquinaria.
 - Certificado individualizado de formación específica para el uso de las máquinas.
 - Permiso de conducir correspondiente al tipo de vehículo. Además, toda persona que utilice una máquina autopropulsada, dispondrá al menos de permiso de conducir clase B.
 - Certificado CE de conformidad o certificado de adecuación al RD 1215/1997.
 - Copia del recibo de seguro vigente.
 - Certificado de mantenimiento de la maquinaria o vehículo, según instrucciones del fabricante.
 - Permiso de circulación en caso de vehículos o máquinas matriculadas.
 - Copia de tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- i) Respecto a productos químicos:
- Ficha de datos de seguridad del producto a utilizar.
- j) Justificación del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en

especial, aquellos documentos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable.

En caso de que la documentación relacionada en los apartados **A), B), C) y D)** no se formalice en el plazo de cuatro días, TRAGSA podrá anular la contratación.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

7. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el lugar de trabajo designado por TRAGSA dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El contratista deberá cumplir, en la ejecución del contrato, todas las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

No se permite la subcontratación de los trabajos objeto de la presente licitación.

8. PLAZOS DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los contratos que se formalicen a partir de la presente licitación tendrán un plazo de vigencia comprendido dentro del año 2014.

El plazo de ejecución del contrato y el número de horas aproximadas del alquiler será definido de manera independiente en cada contrato según las necesidades establecidas por TRAGSA.

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Responsabilidad medioambiental del licitador:

El licitador y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollarán la actividad objeto del presente contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento y concordante a su actividad en la obra, con el menor impacto medioambiental posible, sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen. Especialmente reducirán a lo estrictamente necesario, imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Con respecto a la maquinaria y equipos que utilice en el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente pliego, el licitador manifiesta y se compromete en firme y de manera irrevocable:

- **Puede demostrar, como único Responsable, la adecuada gestión de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento. Para ello, deberá presentar la inscripción de Productor o Pequeño Productor de Residuos Peligrosos.**
- Que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, así como con toda la normativa interna de TRAGSA en materia medioambiental, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- Que la maquinaria y equipos superen favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación, y aquellos otros requisitos que pueda exigir TRAGSA para el buen fin de este contrato, y que dicha maquinaria y equipos cumplen como mínimo los planes de mantenimiento y conservación que se exijan en virtud de su documentación o en cumplimiento de las indicaciones del fabricante, distribuidor o servicio técnico.

El licitador se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de residuos, y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para la reducción, recogida y eliminación de los que se produzcan en el desarrollo de la obra objeto del presente contrato, a efectos de lo cual dará las oportunas instrucciones a sus operarios, tratando, gestionando, adecuada y separadamente, aquellos que pudieran resultar peligrosos o contaminantes, de conformidad con la legislación vigente para cada caso, comprometiéndose a acreditar tales extremos cuando TRAGSA así se lo requiera.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el licitador procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material, escombros y residuos que se hubieran producido, gestionándolos conforme a los requerimientos legales, cuyos gastos ocasionados serán de su cargo. Para el caso de que no lo hiciera, TRAGSA, por sí o por tercero, procederá a realizarlo a cargo del licitador.

El licitador y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, su equipamiento y maquinaria, cumplirá con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición del licitador en la página web de TRAGSA (o bien TRAGSA se compromete a facilitar al licitador la Normativa interna que en materia de medio ambiente vaya implantando y le sea de aplicación), declarando en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.

10. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo y deberá, obligatoriamente, hacer referencia al número del pedido, contrato y el número de actuación.

El importe de las facturas se abonará De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los suministros realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que esté obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) La anulación o reducción de la encomienda de trabajo a TRAGSA por parte de las Administraciones ordenantes.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de concurso o insolvencia
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos que nos aporta serán tratados de forma estrictamente confidencial y recogidos en un fichero titularidad de la empresa TRAGSA, con domicilio en Calle Maldonado, 58 – 28006 Madrid, cuya finalidad es la realización de los procesos de identificación y seguimiento de las licitaciones recibidas.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo, en los términos legales establecidos, mediante comunicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Grupo TRAGSA, a la dirección arriba indicada.

TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

ANEJO I

OFERTA DE ALQUILER DE MAQUINARIA FORMULADA A TRAGSA

En contestación a su petición de oferta nº **TSA0051452**, de alquiler de maquinaria autopropulsada con conductor, durante el año 2014, en el ámbito territorial de CANTABRIA, me complace formular la oferta siguiente:

DATOS DEL ALQUILADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA:

N.I.F.:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

COD. POSTAL:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

MOVIL:

PERSONA DE CONTACTO: _____

DATOS DE LA MÁQUINA(*)

TIPO DE MÁQUINA: _____ MARCA: _____

MODELO: _____ POTENCIA: _____

Nº DE SERIE: _____ MATRÍCULA: _____

AÑO DE FABRICACIÓN

SEGUROS:

. Responsabilidad civil general de la empresa: SI ☐ NO ☐ (Límite _____ euros)

. Responsabilidad civil de circulación (Daños a terceros): SI ☐ NO ☐ (Límite _____ euros)

ANTIGÜEDAD (Horas de trabajo):

EQUIPAMIENTO:

(*) Un impreso por máquina

CERTIFICADOS QUE SE INCLUYEN

CERTIFICADO CE	SI ☐	NO ☐
CERTIFICADO R.D.	SI ☐	NO ☐
CERTIFICADO ROPS	SI ☐	NO ☐
CERTIFICADO FOPS	SI ☐	NO ☐
AUTOCERTIFICADO DE MANTENIMIENTO	SI ☐	NO ☐
AUTOCERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL MAQUINISTA	SI ☐	NO ☐
RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN	SI ☐	NO ☐
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	SI ☐	NO ☐

PRECIO POR HORA, OFERTADO EN EUROS (sin IVA)

OBSERVACIONES

Se mantiene el precio ofertado en el año 2013 durante el año 2014: SI ☐ NO ☐

La ejecución se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo:

ANEJO II

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento.

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Entidad Gestora o Colaboradora A.T. y E.P.:	

2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA¹			
3.1. Trabajos Sector Construcción			
Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción		Nº R.E.A:	
En el caso de trabajadores Autónomos, o empresas que no realicen trabajos en el sector de la construcción, cumplimentar el apartado 3.2.			
3.2. Otros Sectores (marcar lo que proceda)			
☐	a) Trabajador autónomo		
☐	b) Asunción personal por el empresario	Nombre empresario:	
☐	c) Designación de uno o varios trabajadores		
☐	d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)		
	Especialidad	S.P.P.	S.P.A.
☐	Seguridad en el Trabajo	☐	☐
	Higiene Industrial	☐	☐
	Ergonomía y Psicosociología	☐	☐
	Medicina del Trabajo	☐	☐

¹ Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (por ejemplo: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso).

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	
☐	¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? ²
☐	¿Se entrega la Información preventiva sobre los riesgos, medidas de prevención y de emergencia a los trabajadores objeto de esta oferta? ³
☐	¿Se garantiza la Formación preventiva sobre los riesgos y medidas de prevención a los trabajadores objeto de esta oferta? ³
☐	¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? ⁴
☐	¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar?
☐	¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? ⁵
☐	¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?
☐	La maquinaria y equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ?
☐	El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa?

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono:	

El arriba firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

² Se entregará Certificación de haber realizado Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados y un documento de información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.

³ Se debe acreditar por escrito que se ha cumplido con esta obligación respecto de todos los que vayan a prestar sus servicios para el Grupo TRAGSA (documento con firma de cada trabajador).

⁴ Se debe acreditar la entrega de los EPIs pertinentes a los trabajadores (documento con firma de cada trabajador).

⁵ Se debe certificar por escrito la Aptitud o Renuncia (excepto en aquellos trabajos que se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997 ó Anejo 2 del R.D. 1627/97) de cada uno de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios para el Grupo TRAGSA. Debe estar firmada por un médico del trabajo con el que tengan concertado la Vigilancia de la Salud.